

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 89
Proceso	Pertenencia
Demandante	Gloria Stella López Betancur y otros
Demandado	Herederos indeterminados de Justina Grisales
Radicado	05679 40 89 001 2020 00202 00
Asunto	Ordena Registro

Comoquiera que en las presentes diligencias fueron aportadas las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla contemplada en el artículo 375, numeral 7° del C. G. del P., en el inmueble objeto de usucapión, se ordena que, por la Secretaría del Juzgado, se realice la inclusión de la información contenida en la valla, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual deberá permanecer por el término de un mes, vencido el cual se continuará con el respectivo tramite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 033 fijado el día 04 del mes de marzo del año 2021, a las 08:00 de la mañana. DANIEL FELIPE GALLEGU URREA Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0be36267feeadf26470a8102e7116bf45ab429e487055a0da1705fe
1b9284b54**

Documento generado en 03/03/2021 04:48:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**